



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Lunes 16 de Julio de 2018

NÚM. 33

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Banco Nacional de México, Sociedad Anónima frente a Jerson Josué Guerrero Rivera..... 2
- J.S.C.H. Promueve Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex frente a Eduardo Venegas Pérez..... 2
- J.S.C.H. Promueve Felipe de Jesús Picazo Sánchez frente a Ma. Luisa Amezcua Murillo..... 2
- J.S.I. Promueve Griselda, Armando, Beatris(sic), Leonel y Eréndira de apellidos García Villa a bienes de Eustolia Villa Fernández..... 3

##### DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.VF. Sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor de Oliva Gutiérrez Alcalá..... 3

##### AD-PERPETUAM

- Esperanza Eligio Espinoza y Atenógenes(sic) Úrbe(sic) Salazar y/o Atenógenes Uribe Matías..... 4
- María Cruz Arias Arias y Juan Manuel Arias Guillén..... 4
- María Guadalupe Ramírez Briseño y Pedro Pablo Ortega Ortiz..... 5
- Juan Pérez Nájera..... 5
- J. Trinidad Cervantes Ceja así como Ma. de la Luz Valencia Vargas..... 5
- Eutimio Peña Barrera..... 6

##### AVISO NOTARIAL

- S.T. Comparece María Guadalupe Eugenia Méndez Fernández, en su carácter de albacea, a bienes de Carlos García Lara, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2, Zamora, Michoacán..... 6

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Mich.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 201/2016, promovido por los apoderados jurídicos de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, frente a JERSON JOSUÉ GUERRERO RIVERA, se ordenó rematar en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

ÚNICO. Casa habitación 2 dos, con el número oficial 381 trescientos ochenta y uno, de la calle Tomás de la Huerta, construida sobre el lote II, del módulo 11 once, del conjunto habitacional Ocolusen II o Fray Antonio de San Miguel Iglesias, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, que se registra a favor del demandado Jerson Josué Guerrero Rivera, bajo el registro número 10 diez, tomo 12621 doce mil seiscientos veintiuno, de fecha 20 veinte de mayo de 2015 dos mil quince, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 11(sic) metros, con módulo número 11 once;  
Al Sur, 11(sic) metros, con calle Tomás de la Huerta;  
Al Este, 20.30 metros, con lote número I; y,  
Al Oeste, 20.30 metros, con lote número III.

Con una superficie total de 223.30 metros cuadrados.

Audiencia que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'386,050.40 Un millón trescientos ochenta y seis mil cincuenta pesos 40/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, por lo que se convoca a postores a esta audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

D05519108/D-27-06-18

23-28-33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto

de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 623/2016, promovido por los apoderados jurídicos de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, frente a EDUARDO VENEGAS PÉREZ, se ordenó rematar en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

ÚNICO. Casa habitación marcada con el número 199 ciento noventa y nueve, de la calle Circuito de Los Insurgentes, en el lote 21 veintiuno, manzana G, del fraccionamiento denominado Ana María Gallaga, antes Rivera, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor del demandado Eduardo Venegas Pérez, bajo el registro número 20 veinte, tomo 10,188 diez mil ciento ochenta y ocho, de fecha 9 nueve de mayo de 2011 dos mil once, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 17.48 metros, con lote número 20;  
Al Sur, 17.52 metros, con lote número 22;  
Al Oriente, 8(sic) metros, con camino de Herradura de la Huerta a Morelia; y,  
Al Poniente, 8(sic) metros, con calle de su ubicación.

Con una superficie total de 139.44 metros cuadrados.

Audiencia que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'320,840.00 Un millón trescientos veinte mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, por lo que se convoca a postores a esta audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 11 once de junio de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

D05519083/D-27-06-18

23-28-33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Mich.

**CONVOCAA POSTORES:**

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 981/14, promovido por FELIPE DE JESÚS PICAZO SÁNCHEZ frente a MA. LUISA AMEZCUA MURILLO, se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de agosto del año en curso, para desahogo de remate PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en Plaza Juárez sin número de Venustiano Carranza, Michoacán, con una extensión superficial de 11.66(sic), inmueble que se le asigna un valor de \$82,555.37 (Ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.), valor promedio de los avalúos emitidos en autos, y como postura legal, las que cubran las 2/3 dos terceras partes de dicho valor pericial.

Convóquese licitadores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces, de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jiquilpan, Michoacán.

Sahuayo, Michoacán, a 13 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Hugo Ayala Lopez(sic).

40150005435-10-07-18

33-50-57

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.

PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA:

Dentro de expediente 428/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTOLIA VILLA FERNÁNDEZ, promovido por GRISELDA, ARMANDO, BEATRIS(sic), LEONEL y ERÉNDIRA de apellidos GARCÍA VILLA, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Juárez Poniente, número 293 doscientos noventa y tres, del Municipio y Distrito de Zamora, y que se registra ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, a favor de Eustolia Villa Fernández de García, bajo el registro número 25610, del tomo 153, de fecha 02 dos de enero de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 3.47 metros, con la calle de su ubicación, que a su vez atraviesa la Calzada los Aguacates; al Sur, 3.47 metros, con María Jesús Álvarez; al Oriente, 14.50 metros, con Marielena Jiménez; y, al Poniente, en 14.50

metros, con José Antonio Arroyo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$436,323.60 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos veintitrés pesos Cervantes. Doy fe.(sic) 60/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Señalándose las 12:00 doce horas del día 09 nueve de agosto de este año, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA.

Se ordena la publicación de edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, convóquense postores a la misma en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta localidad y estrados de este Tribunal.

Zamora, Michoacán, a 21 veintiuno de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario.- Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes.

D05491805/D-20-06-18

18-25-33

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente se hace del conocimiento que dentro de las Diligencias de Urisdicción(sic) Voluntaria Familiar, número 1226/2013, que sobre Declaración de Estado de Interdicción y Nombramiento de Tutor de la ciudadana OLIVA GUTIÉRREZ ALCALÁ, se dictaron los siguientes autos cumplimentables en lo conducente:

Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Visto el escrito presentado por María Salud Gutiérrez Alcalá, como lo solicita se le tiene aceptando y protestando el cargo de tutora definitiva que le fue conferido mediante resolución final de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, de la interdicta Oliva Gutiérrez Alcalá, para todos los efectos legales procedentes.

Dígasele que no ha lugar a declarar firme la resolución final dictada en autos, hasta en tanto realice la publicación de los edictos ordenados en la misma, siendo hasta entonces que se mande girar el exhorto respectivo a efecto de que giren el oficio al Oficial del Registro Civil correspondiente.

Finalmente, como lo solicita expídasele copias certificadas que solicita previo el pago de los derechos fiscales

respectivos y razón sucinta que en autos deje.

**OTRO AUTO.**

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Visto el escrito presentado por María Salud Gutiérrez Alcalá, con el carácter que tiene reconocido, como lo solicita, se le tiene por haciendo las manifestación que el único ingreso de la incapaz es una pensión por orfandad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual hace en forma y términos de su escrito de cuenta; ahora bien dado la solicitud que refiere para que se le dispense de otorgar garantía, se ordena dar vista a la curadora y Ministerio Público adscrita mediante notificación personal a fin de que en el plazo de tres días manifiesten si se dispensa a la tutora designada de otorgar garantía o no o bien manifiesten lo que a su representación convenga.

**OTRO AUTO.**

Morelia, Michoacán, a 26 veintiseis de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Visto el escrito presentado por María Lucila Chávez Rodríguez con el carácter que tiene reconocido, y tomando en consideración que tanto la Fiscal adscrita como la Curadora designada en autos, quienes coincidieron en que se dispense a la tutora designada María Salud Gutiérrez, de otorgar garantía, y toda vez que refieren que el patrimonio que va administrar es muy pequeño, que solo es una pensión por orfandad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 539, fracción V del Código Familiar, se dispensa a la citada tutora de otorgar garantía, para todos los efectos legales procedentes, en consecuencia, se le discierne del cargo conferido.

Asimismo, notifíquese personalmente, a la Fiscal Adscrita y Curadora designada de este proveído, para los efectos legales consiguientes ordenándose además publicar tanto el proveído datado el 9 nueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, así como el auto de data 5 cinco de junio del año en curso (foja 216) así como el presente auto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y registrarlo en la oficina respectiva del Registro Civil, para que surta sus efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 09 de julio de 2018 dos mil dieciocho.-  
Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Cintia Dafne Chávez Villicaña.

4410000077-11-07-18

33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

ESPERANZA ELIGIO ESPINOZA y ATENÓJENES ÚRIBE ZALAZAR y/o ATENÓGENES URIBE MATÍAS, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio bajo el número de expediente 842/2018, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Mich., ubicado en Avenida Virrey de Mendoza número 195, esquina con calle Apatzingán, piso 1-B, fraccionamiento Jardinadas, respecto del:

Casa habitación ubicada en calle El Arco número 10, antes sin número de Ecuandureo, Michoacán, el cual que mide y linda:

Al Norte, mide 31.50 metros, con José Cruz Vidales;  
Al Sur, mide 31.50 metros, con José Cruz Vidales;  
Al Oriente, mide 18.10 metros, con Unidad Deportiva; y,  
Al Poniente, mide 14.17 metros, con calle El Arco.

Con una extensión superficial de 493.77 metros cuadrados.

Las personas que crean tener derecho al inmueble, dedúzcanlo en el término de 10 días hábiles.

Zamora, Mich., a 02 de julio de 2018.- El Secretario del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

40100005201-10-07-18

33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

MARÍA CRUZ ARIAS ARIAS y JUAN MANUEL ARIAS GUILLÉN, promueven Juzgado Segundo Civil Primera Instancia La Piedad, Michoacán, Diligencias Jurisdicción Voluntaria, 184/2018, Información Testimonial Ad-perpetuum, suplir título escrito de dominio:

Predio rústico ubicado en el rancho de Guanajuatillo, Municipio de La Piedad, Michoacán, con superficie de 00-02-04.67 de terreno.

Norte, en 7.95 metros, con calle Leona Vicario, de su ubicación;

Sur, 8.10 metros, con Antonio Zarate(sic) Yepez(sic);

Oriente, 25.41 metros, con Cristóbal Tafolla Pérez; y,

Poniente, 25.60 metros, con Antonio Zarate(sic) Yopez(sic).

Afirman promoventes adquirieron por compra que realizaron a Ma. de la Paz Tafoya Arias, en el mes de julio de 2000 dos mil; lo ha tenido pacífica, continua, pública, de buena fe, como dueños.

Expídase presente para publicación en este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, lugares públicos, a fin de que personas que se sientan con derecho al inmueble, lo hagan valer en 10 días.

La Piedad, Michoacán, 20 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jorge Mora Moreno.

40100005204-10-07-18 33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Civil de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

**CONVOCATORIA A OPOSITORES.**

Expediente 1453/2017, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ BRISEÑO y PEDRO PABLO ORTEGA ORTIZ, respecto de un predio urbano ubicado en la calle sin nombre y sin número, lote 5 cinco, manzana 8, de la población de Venustiano Carranza, Michoacán, con una superficie total aproximadamente de 100.00 M2 metros cuadrados(sic):

Al Oriente, 5.40 metros, con calle de su ubicación;  
Al Poniente, 5.40 metros, con Salvador Medina Cárdenas;  
Al Norte, 18.50 metros, con María Elena González Yoguez; y,  
Al Sur, 18.50 metros, con Efraín Castellanos Cárdenas.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 6 de diciembre de 2017.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Juan Pablo Gil López.

40150005417-10-07-18 33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera

Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

**SE CONVOCAN OPOSITORES.**

JUAN PÉREZ NÁJERA, a través de sus apoderadas jurídicas, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 512/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de la totalidad de un predio urbano ubicado actualmente en la calle Revolución, número 424 cuatrocientos veinticuatro, de la comunidad de Jamamuato, Municipio de Puruándiro, Michoacán, con las colindancias siguientes:

Al Norte, con Melchor Álvarez;  
Al Sur, con Macos(sic) Pérez Nájera;  
Al Oriente, con calle Revolución; y,  
Al Poniente, sucesión de Rosario García.

Con una extensión superficial de 497(sic) metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por donación verbal que le realizó Juan Pérez González, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 6 seis de junio del año 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40100005820-11-07-18 33

**EDICTO**

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

**CONVOCATORIA A OPOSITORES.**

Expediente 559/2018, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por J. TRINIDAD CERVANTES CEJA, así como MA. DE LA LUZ VALENCIA VARGAS, respecto de una fracción de una casa habitación que está ubicada en la calle Las Candelillas, actualmente en una casa habitación que está ubicada en la calle Ignacio Chávez sin número, de la colonia Buenos Aires, de esta ciudad de Jiquilpan, Michoacán, con una superficie total aproximadamente de 200.00 M2 metros cuadrados(sic):

Al Norte, con Héctor Arredondo;  
Al Sur, con la calle Ignacio Chávez, de su ubicación;  
Al Oriente, con Ignacio Mendoza; y,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al Poniente, con Francisco Ceja García.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Michoacán, a 13 de junio 2018.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Alejandra Elizabeth Echeverría Galván.

40100005938-11-07-18

33

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil.- Uruapan, Mich.

#### SECONVOCAN OPOSITORES.

En este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, bajo el número 485/2018, se tramitan Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por EUTIMIO PEÑA BARRERA, respecto de un solar urbano ubicado en la calle Morelos sin número, hoy 332, barrio Segundo, de la población de Tingambato, Michoacán, que cuenta con una superficie de 1,110.61 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente, 46.66 metros, con Juan Gudiño Alcaraz, Roselia Peña Melchor, María Salud Peña Hernández; al Oriente, 45.86 metros, con Eutimio Jiménez Hernández y Albertina Álvarez Hernández; al Norte, 24.87 (sic), con Ma. de Lourdes Pérez Jiménez, Eduardo García

Medina y María Dolores Mercado Pérez; y, al Sur, 23.23 metros, con la calle Morelos, de su ubicación; ordenándose publicar un edicto en los estrados de este Juzgado y el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, para que en el término de 10 diez días, se presenten las personas que tengan algún derecho sobre el inmueble de las presentes diligencias.

Uruapan, Michoacán, a 3 tres de julio de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40000006344-11-07-18

33

### AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Mich.

LUIS FERNANDO ALCO CER MEDINA, Notario Público Número 2 dos en el Estado, con ejercicio en esta Municipalidad y Distrito, HAGO CONSTAR:

Que ante mí compareció la señora MARÍA GUADALUPE EUGENIA MÉNDEZ FERNÁNDEZ, albacea dentro de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS GARCÍA LARA, aceptando la herencia y cargo de albacea procediendo a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Zamora, Michoacán, a 20 veinte de junio de 2018.- Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público Número 2 Dos.(Firmado).

40100005197-10-07-18

33

### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm).

y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)